

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0119

SANTIAGO, 25 DE MARZO DE 2020

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.530, que crea el Ministerio de Desarrollo Social y la Familia; en la Ley N° 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; en la Resolución Exenta N° 0220, del 08 de abril de 2016, del Ministerio de Desarrollo Social, que deroga resolución que indica, delega facultades que señala y facultad de firmar "Por orden del Subsecretario (a)" en materias que precisa; en la Resolución N° 7, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; y en la Resolución N° 8, que Determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas del 2019 de la Contraloría General de la República...

CONSIDERANDO

1° Que, la Subsecretaría de Servicios Sociales realizó un llamado a Licitación Pública para contratar el "Servicio de central de coordinación y reportabilidad nacional del Plan de Invierno del Código Azul 2020". Dicho proceso fue individualizado en el portal www.mercadopublico.cl con la ID N° 711841-6-LP20.

2° Que, con fecha 26 de marzo de 2020, se procederá con el acto de apertura de la Licitación Pública antes mencionada.

3° Que, la Resolución Exenta N° 0159, de fecha 04 de marzo de 2020, que aprobó las bases administrativas, bases técnicas y anexos de la licitación pública ID 711841-6-LP20, determina en el numeral 6.2- Del proceso de evaluación de la ofertas, letra a) Integración: La Comisión Evaluadora estará integrada por 3 funcionarios de planta o contrata de la Subsecretaría de Servicios Sociales propuestos por el Jefe de la División de Promoción y Protección Social.. Lo anterior será sancionado mediante acto administrativo que dictará la Jefatura de la División de Administración y Finanzas, lo cual que será informado a través del portal www.mercadopublico.cl antes de la fecha de cierre de presentación de las propuestas. Con todo podrá integrarse la comisión evaluadora conforme señala el inciso 5° del artículo 37 del Reglamento de la Ley de Compras, siguiendo las limitaciones ahí indicadas.

RESUELVO

1° **DESIGNASE**, la Comisión Evaluadora de la Licitación Pública ID 711841-6-LP20, la cual quedará integrada por los siguientes funcionarios:

Nombre/ Apellido	Cargo
Karina Soto Abarca	Jefa Programa Noche Digna
María Lobos Araya	Asesora División Promoción y Protección Social
Camilo Herrera Barros	Jefe División de Promoción y Protección Social

2° **PUBLÍQUESE** la presente resolución en <http://www.mercadopublico.cl>. Una vez que el acto administrativo que adjudica la licitación se encuentre totalmente tramitado.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
POR ORDEN DE LA SUBSECRETARIO**

**JUAN SEBASTIÁN DE SOLMINIHAC CASTRO
JEFE DE DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**